



DECRETO EXENTO N° 2.024
RETIRO, Junio 05 de 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.-Cotizacion Cristian Inostroza Muñoz

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con servicios profesionales de Profesor de Educacion Fisica para realizar talleres de actividad fisica para personas con patologias crónicas no cardiovascular Sector Camelias, inserto Pauta MAIS de Cecosf de Camelias.

Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Cristian Inostroza Muñoz**, Rut N°17.332.750-1, fecha comienzo de talleres 08 Junio hasta el 09 Noviembre 2018, horario Viernes de 17:00 a 19:00, servicios según cotización adjunta.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación de actividad fisica valor hora \$10.000=, Programa Completo 22 semanas valor total \$440.000= (Cuatrocientos cuarenta mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Sutiludo 22, Item 11, Asignacion 999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

